

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2581958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 40.- Santiago, 11 de marzo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el artículo 61° y siguientes del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el artículo 1° del DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 108, de 2023, de Educación, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación que se indica; la carta de renuncia de don Francisco Javier Varela Miranda al señalado cargo, a contar del 2 de octubre de 2023; el oficio N° 143, de 2024, del Delegado Presidencial Regional del Maule, mediante el cual se remite la propuesta formal de la terna para proveer el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y demás normativa aplicable y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 75, de 2022, del Ministerio de Educación, se procedió a nombrar a don Francisco Javier Varela Miranda, RUT N° 14.005.389-9, como Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, a partir del 1 de abril del año 2022.

Que, don Francisco Javier Varela Miranda, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule.

Que, mediante decreto N° 108, de 2023, del Ministerio de Educación, actualmente en trámite ante la Contraloría General de la República, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Francisco Javier Varela Miranda.

Que, debido a lo anterior, debe ser nombrado un/a nuevo/a Secretario/a Regional Ministerial de Educación en la región citada.

Decreto:

1.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento : Titular.
Escalafón : Directivo.
Grado : 4° EUS.
Servicio : Subsecretaría de Educación.

CVE 2581958

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nombre : Verónica Andrea Ramírez Rivera.
Cédula de Identidad : 15 871.470-1.
Región : Del Maule.
Desde : 04/03/2024.

2.- Déjase establecido que la persona que se nombra, doña Verónica Andrea Ramírez Rivera, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de ingreso a la administración pública se encuentran en poder de la Contraloría General de la República.

3.- Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5.- Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al Presupuesto vigente, ítem 09.01.01.21.01.001, Personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

